

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL N° 156 GADIPMC-JR-2024

FECHA DE PUBLICACIÓN: Miércoles 21 de Agosto de 2024.

EMISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIM: Martes 20 de agosto de 2024.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos **85, 105, 107 numeral 4 y 151** del **Código Tributario**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera en coordinación con la Jefatura de Rentas NOTIFICA por este medio que a la presente fecha se encuentran emitidos los Títulos de Crédito por Impuesto a la Patente Municipal (cuyos valores son NETOS no incluyen multas, recargos ni intereses de mora causados por cada mes vencido).

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SUJETOS A LA PATENTE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	REGISTRO EN EL SIM	ACTIVIDAD ECONOMICA	PARROQUIA	DIRECCION		VALOR NETO	PERIODO
1	EDISON SANTIAGO	SARCHI CRIOLLO	1715360853	17448	SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE	ASCAZUBI	SAN JUAN DE ABANIN	VELASCO IBARRA	44.84	20/8/2024 0:00
2	ROSA ELVIRA	AIZAGA PICHOGAGON	1706628136	13724	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	CAYAMBE	OLMEDO	24 DE MAYO	53.84	20/8/2024 0:00
3	MARIA MARTHA	ALBA NECPAS	1726106014	27591	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	CAYAMBE	CAMINO AL SOL	AV. LUIS CORDERO	69.84	20/8/2024 0:00
4	LUIS HUMBERTO	FARINANGO CATUCUAGO	1705632758	15799	FABRICACION DE VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES, MANUFACT	CAYAMBE	CORDOVA GALARZA	JUAN MONTALVO	24.84	20/8/2024 0:00
5	MARIA LOURDES	QUILUMBAQUIN ACHINA	1715435341	91162	ELABORACION DE PAN , PANECILLOS	CAYAMBE	SUCRE	OLMEDO	26.84	20/8/2024 0:00
6	EDISON SANTIAGO	SARCHI CRIOLLO	1715360853	15706	SERVICIOS PRESTADOS-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA	CAYAMBE	AV. CORDOVA GALARZA	PARAGUAY	136.8	20/8/2024 0:00
7	ANGEL MARIA	NEPPAS NEPPAS	1704721677	21703	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR	OLMEDO (PESILLO)	CORDERO CRESPO	ISIDRO AYORA	24.84	20/8/2024 0:00

Para mayor información, en el caso de multas e intereses de mora, deberá acercarse a las ventanillas de Tesorería Municipal.

EL CONTRIBUYENTE DE NO ENCONTRARSE A CONFORMIDAD CON EL ACTO DETERMINATIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁ ACOGERSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO ART. 115 Y PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL RECLAMO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO A LA AUTORIDAD.

“**Art. 115.-** Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, **podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días**, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva....” *(las negrillas y subrayado es mío).*

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Dirección Financiera/ Jefatura de Rentas.



Ing. Angélica E. Tutillo C.
ASISTENTE DE RENTAS